



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 88
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA FIJAR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 8 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2006 COMO FECHA PROPICIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES DE PONCE EN HONOR A “NUESTRA SEÑORA DE LA GUADALUPE.”

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: Las “Fiestas Patronales” de la ciudad de Ponce se remontan a los finales del Siglo XVIII y tuvieron su origen con la celebración de festejos dedicados a la Virgen de la Guadalupe;

POR CUANTO: Los primitivos pobladores de Ponce demostraron un gran fervor religioso y una gran devoción que les inspiró a levantar un templo a la Virgen de la Guadalupe, en testimonio de gratitud por haberles salvado de muchos desastres y epidemias;

POR CUANTO: La Reina Isabel II de España ascendió a Ponce a la categoría de Villa y se formalizaron las actividades cívico-religiosas, constituyéndose esta manifestación en la tradicional celebración de Fiestas Patronales;

POR CUANTO: La Administración Municipal de Ponce interesa mantener viva esta tradición en nuestra ciudad por lo que propone fijar como fecha propicia para la celebración de sus tradicionales “Fiestas Patronales” el periodo comprendido del 8 al 17 de diciembre de 2006;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a “[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Fijar, como por la presente se fija, el período comprendido del 8 al 17 de diciembre de 2006, ambas fechas inclusive, como la fecha propicia para celebrar las tradicionales “Fiestas Patronales” de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, a la Oficina de Desarrollo Cultural, al Administrador del Complejo Recreativo y Cultura La Guancha Dr. Enrique “Coco” A. Vicéns Sastre, y a la Policía Municipal del Municipio Autónomo de Ponce así como a la Comandancia de la Policía Estatal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES 88 FIJAR PERIODO COMPRENDIDO DEL 8-17 DE DICIEMBRE DE 2006 PARA FIESTAS PATRONALES DE PONCE "NUESTRA SRA. DE LA GUADALUPE"

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 88, Serie de 2006-2007, "PARA FIJAR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 8 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2006 COMO FECHA PROPICIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES DE PONCE EN HONOR A "NUESTRA SEÑORA DE LA GUADALUPE"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el martes, 10 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Freddie Martínez Sotomayor*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día martes, 10 de octubre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 11 de octubre de 2006 y éste la firmó el día lunes, 16 de octubre de 2006.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de octubre de 2006.

Olga Cortés Alvarado
OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm jdm